

ESTÁNDARES PARA LA UTILIZACIÓN ACEPTABLE DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

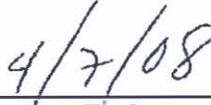


Emitido el 4 de abril de 2008

Aprobado por:



Emma Fernández-Repollé, Ph.D.
Vicepresidenta de Investigación y Tecnología



Fecha



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 1

FUENTES DE REFERENCIA 1

ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS 1

UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS 2

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS..... 2

UTILIZACIÓN DE LAS CLAVES DE ACCESO Y CONTRASEÑAS 3

ADMINISTRACIÓN DE LOS DOMINIOS 3

ACCESO SEGURO A LA RED DE COMUNICACIÓN..... 4

ACCESO SEGURO A LA RED INALÁMBRICA 4

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PRIVADOS 5

ELIMINACIÓN SEGURA DE LOS DATOS..... 5

COMPARTIR ARCHIVOS ELECTRÓNICOS..... 5

DISEÑO DE LAS PÁGINAS WEB Y APLICACIONES DE INTERNET 6

EDUCACIÓN EN LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LA TECNOLOGÍA 6

REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS 7

DEFINICIONES 8

HISTORIAL DE REVISIONES..... 14



INTRODUCCIÓN A LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

La información contenida en este documento está subordinada y sujeta a la Certificación Núm. 35, Serie 2007-2008, de la Junta de Síndicos: *Política Institucional para la Utilización Aceptable de los Recursos de la Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico* (“la Política”). Todos los usuarios y administradores deben cumplir cabalmente con los Estándares estipulados en este documento. Cumplimiento con los mismos asegura el cumplimiento con la Política IT; y habilita que se haga el mejor uso posible de las tecnologías disponibles a la Universidad.

Todas las guías y procedimientos de tecnología a través de la Universidad deberán alinearse con la Política IT y con estos Estándares. La interpretación final sobre el significado, intención y enfoque hacia el cumplimiento de la Política y de estos Estándares radica con la Vicepresidencia de Investigación y Tecnología.

FUENTES DE REFERENCIA

Varias fuentes de información han sido utilizadas como insumo para este documento, para garantizar su entereza. Estos incluyen las políticas y guías existentes en otras universidades tanto dentro como fuera de los Estados Unidos, las leyes aplicables a nivel federal y estatal, mejores prácticas de expertos reconocidos en la industria y otras fuentes arbitradas.

ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

La OSI identificará las especificaciones mínimas para adquirir equipos y programas informáticos; y hará estas especificaciones disponibles a la comunidad universitaria. Los usuarios y administradores utilizarán estas especificaciones cuando soliciten comprar computadoras y programas. Por la naturaleza particular del trabajo que le rinden a la Universidad, los investigadores podrán decidir si utilizan o no tales especificaciones.

Se deberá coordinar a través de la OSI cualquier adquisición e instalación de equipos y programas (incluyendo sistemas operativos) que habrán de ser apoyados por la OSI. Esto permitirá confirmar de antemano que la OSI tiene los recursos necesarios para brindar tal apoyo.

Como regla general, la industria informática establece la vida útil de los equipos en término de los años durante los cuales podrá ser utilizado productivamente por una institución. Todos los recintos, departamentos y oficinas deben contemplar la vida útil de su equipo al momento de revisar sus presupuestos anuales; de modo que puedan planificar apropiadamente la sustitución de los mismos en su debido momento, suponiendo que haya fondos disponibles para tal propósito. Según le sea requerido, la OSI podrá suministrar asesoría en identificar la edad, especificaciones técnicas y costo estimado de reemplazo de los equipos a ser sustituidos.

El determinante final en cuanto al tiempo que un equipo pueda ser utilizado es el cuidado y mantenimiento preventivo que se le brinde al mismo; y el apoyo que esté disponible a través de



las OSI o de la propia industria informática. La decisión de adquirir un equipo nuevo en lugar de reparar el existente se deberá basar en cuál de las dos alternativas le cuesta menos a la Universidad. La decisión de adquirir un equipo en lugar de reparar el existente deberá ser autorizada por el director de la oficina o laboratorio.

Todo equipo y programa informático adquirido a través de la Universidad se considera propiedad exclusiva de la Universidad. Las adquisiciones de tecnología se harán en cumplimiento con la Política IT y con la Certificación # 62, Serie 1994-1995, de la Junta de Síndicos: *Reglamentación para el Control de Activos Fijos en la Universidad de Puerto Rico*.

La adquisición de programas se hará en cumplimiento con la Política IT. Programas que no sean estándares se podrán adquirir según su necesidad, siguiendo la Política IT y las reglamentaciones y procedimientos pertinentes para adquirir equipo, suministro y servicios no-personales en la Universidad de Puerto Rico.

Los recintos, oficinas y facultades podrán transferir equipo productivo y licencias de programas entre sí, siguiendo los procedimientos de control correspondientes. Esto permitirá maximizar la utilización de recursos que aún tengan utilidad para la Universidad de manera eficiente. Equipo averiado podrá ser reparado mientras sea económicamente viable para la Universidad. De lo contrario, se dispondrá del mismo en cumplimiento con las reglamentaciones aplicables a la disposición de activos fijos en la Universidad de Puerto Rico.

UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS

Los recursos informáticos que suministra la Universidad, tales como computadoras y redes de comunicación, serán utilizados solamente para propósitos autorizados. Cada usuario o administrador utilizará sólo aquel equipo o programa al cual tiene acceso legítimo utilizando una cuenta de acceso debidamente aprobada. La creación de esta cuenta requiere el uso del formulario correspondiente y vigente, en el que el usuario se identifica y compromete a cumplir con las disposiciones de uso de las tecnologías de información de UPR. Ningún usuario o administrador incurrirá, fomentará, causará, asistirá o permitirá que se lleve a cabo una acción que resulte en un daño o perjuicio a los equipos y redes de comunicación, sistemas, aplicaciones o datos que le pertenecen a la Universidad. Esto incluye el llevar a cabo actividades que puedan interrumpir el trabajo legítimo que otros usuarios deban ejecutar para beneficio de la Universidad. Evite hacer cambios no aprobados a la configuración del equipo y programas que le han sido asignados; puesto que impactará el funcionamiento de los mismos y su conectividad a la red. El usuario o administrador deberá trancar o desconectarse de su computadora cuando deba apartarse de su área de trabajo; para evitar que terceros accedan a la misma sin autorización.

PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

Con el propósito de asegurar los recursos tecnológicos de la Universidad, los usuarios y administradores deberán tomar las medidas pertinentes para proteger las computadoras, servidores, redes de comunicación, aplicaciones y datos. Tales medidas deben incluir la



disponibilidad de facilidades especiales para ubicar el equipo en áreas que controlen su temperatura, humedad y control de acceso, según el nivel de criticidad de estos equipos. Terceros que deseen conectar sus equipos a la red universitaria deberán proveer protección similar a sus equipos para no comprometer la seguridad de la red.

Los programas maliciosos representan un riesgo sustancial a la Universidad en términos de tiempo, dinero y posible pérdida de programas y datos. Como parte del esfuerzo para proteger todo el equipo que acceda a los datos de la Universidad, toda computadora y servidor que se conecte a la red universitaria deberá mantener una versión actualizada de programas de protección tales como antivirus, anti-spyware o programas para detección de intrusos; configurados de acuerdo a los procedimientos pertinentes. Los usuarios y administradores aplicarán periódicamente las actualizaciones de dichos programas que hayan sido emitidas por los suplidores a las computadoras, servidores, redes, sistemas, aplicaciones y datos. Los administradores de servidores y equipo de red tomarán los pasos necesarios para aplicar las actualizaciones sin impactar o interrumpir la disponibilidad del servicio a los usuarios. Los usuarios y administradores deberán resguardar las aplicaciones y datos periódicamente; de modo que puedan recuperarse en un tiempo mínimo en caso de alguna emergencia.

UTILIZACIÓN DE LAS CLAVES DE ACCESO Y CONTRASEÑAS

La combinación de clave de acceso (clave de usuario, User ID) y contraseña se asigna de forma única y exclusiva a cada usuario o administrador, como mecanismo para asegurar que solamente aquel usuario legítimo pueda acceder los datos y sistemas de la Universidad a través de la red de comunicación. Los usuarios y administradores tomarán las medidas que sean necesarias para proteger su clave de acceso y contraseña, ya sea que accedan de forma local o remota, en cumplimiento con la Política, estos Estándares, y las guías y procedimientos subordinados que sean implantados a través de la Universidad. Las contraseñas serán diseñadas siguiendo las técnicas de fuerza suministradas en las *Normas de Seguridad de la Oficina de Sistemas de Información*, para mitigar la posibilidad de acceso no autorizado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS DOMINIOS

La Universidad y sus Recintos han establecido una presencia virtual en el Internet a través de sus dominios. La OSI Sistémica en Administración Central administra y opera el Sistema Denominacional de Dominios (DNS, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Puerto Rico para el Internet, conocido como UPR.EDU y el bloque de direcciones IP asignado a éste. Quien desee definir un dominio adicional para que ejecute sobre la red sistémica deberá tramitar la autorización para dicho dominio con la OSI Sistémica en Administración Central.

Las OSI's en los recintos administran los DNS de sus respectivos recintos junto al bloque de direcciones IP asignados a éstos. Quienes deseen definir dominios adicionales para que ejecuten sobre la red del recinto deberán procurar la autorización para el mismo con la OSI del recinto.



ACCESO SEGURO A LA RED DE COMUNICACIÓN

La red universitaria conecta las redes de los recintos y múltiples dependencias, todas conectadas a una espina dorsal (“backbone”) con dos rutas independientes. La mayor parte de las redes de los recintos son administradas por sus respectivas Oficinas de Sistemas de Información. Sin embargo, para departamentos con necesidades especializadas, se permite conectar redes locales no administradas por OSI.

Por lo general, una red no administrada por OSI es financiada, administrada o mantenida – incluyendo tareas como el cableado y conexión – en responsabilidad primaria de un departamento, colegio o facultad. Se debe destacar que aunque la red universitaria y las redes de los 11 recintos se clasifican por separado, las prácticas y procedimientos relevantes deben ser consistentes.

Para que funcionen de manera integrada, los componentes de la red deben tener un acuerdo implícito de confianza entre sí. Por lo tanto, toda la infraestructura de red – sea o no administrada por la OSI – deberá estar protegida al nivel más alto. Todo esfuerzo para conectarse a la red de un recinto debe coordinarse a través de la OSI de ese recinto. Todo esfuerzo para conectarse a la red sistémica deberá coordinarse a través de la OSI Sistémica en Administración Central, dado el impacto que tiene un cambio en la red de comunicaciones a nivel sistémico. Los administradores de la red protegerán la misma mediante la implantación de mecanismos de autenticación para validar el acceso legítimo de los usuarios.

Todo usuario y administrador que acceda la red universitaria debe asegurarse que ha tomado todas las medidas posibles para asegurar la computadora que utilice para conectarse local o remotamente a la red universitaria. Los recursos aplicativos a través de la red se suministrarán según las necesidades del usuario o administrador; pero salvaguardando dichos recursos contra ataques e intentos de acceso no autorizados. Este Estándar también aplica a las conexiones remotas que se hagan a la red universitaria para llevar a cabo trabajos en beneficio de la Universidad, incluyendo pero sin limitarse a, leer y remitir correos electrónicos o acceder a recursos de la Web. Toda implantación de acceso remoto en la Universidad está sujeta a la Política y este Estándar.

ACCESO SEGURO A LA RED INALÁMBRICA

La Universidad suministra redes inalámbricas (WLAN o LAWN, por sus siglas en inglés) para permitir conectividad móvil y flexible a las redes locales y al Internet. La Universidad fomenta que se suministre acceso inalámbrico a una red donde sea viable; por ejemplo, donde las facilidades técnicas estén disponibles y los requerimientos técnicos y de seguridad permitan su utilización. La implantación de acceso inalámbrico se coordinará a través de la OSI correspondiente; quien será responsable por configurar el WLAN de modo que la conexión sea segura; y que se garantice la integridad de las redes, sistemas, aplicaciones y datos mediante la implantación de técnicas de segmentación y autenticación.



PROTECCIÓN DE LOS DATOS PRIVADOS

La Universidad es responsable por mantener estándares de seguridad elevados en el cuidado de la información privada o confidencial, según lo exigen leyes federales y estatales. Los datos que le pertenecen a la Universidad y que se almacenan o acceden mediante computadoras u otros dispositivos electrónicos deben estar protegidos contra la pérdida intencional o accidental de su confidencialidad, integridad o disponibilidad independientemente de su ubicación: dentro o fuera de los predios universitarios.

Los datos se deben tratar de acuerdo a su naturaleza: confidencial, privada o pública. La Universidad tratará toda información legal y contractualmente protegida como confidencial y privada; sea esta información de naturaleza investigativa, clínica, educacional o administrativa. Además, la Universidad le exigirá a cualquier persona que requiera acceder esta información, sea o no usuario de tecnología informática de la Universidad, que cumpla con la Política IT y con estos Estándares.

Los usuarios y administradores tomarán las medidas que sean razonables para asegurar el equipo a través del cual información privada se accede. Los recintos, departamentos y unidades de la Universidad llevarán a cabo inspecciones periódicas de los sistemas de información bajo su control que contengan, utilicen o accedan información privada o confidencial.

ELIMINACIÓN SEGURA DE LOS DATOS

Los datos privados y programas instalados en computadoras y otros dispositivos electrónicos y medios de almacenaje representan un riesgo sustancial al momento de disponer o transferir el equipo. Este riesgo se debe atender previo a la transferencia o disposición del equipo, mediante la eliminación segura de estos datos y programas. Se deben eliminar los datos privados cuando la transferencia del equipo sea hacia un destino desconocido o hacia una persona u oficina que no está autorizada para acceder dicha información privada. El departamento o individuo directamente responsable por los datos privados en la computadora o dispositivo electrónico deberá asegurarse que los datos privados han sido removidos de forma segura, previo a disponer del equipo fuera de su control. Este departamento o persona tomará los pasos necesarios para erradicar los datos almacenados en los medios de almacenaje, de modo que los datos ya no se puedan recuperar. Según se necesite apoyo técnico adicional, el departamento o persona podrá solicitar apoyo de OSI para cumplir con esta responsabilidad.

COMPARTIR ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

Los usuarios y administradores deberán coordinar a través de la OSI previo a instalar y utilizar programas para compartir archivos o Peer-to-Peer (P2P). Aunque el compartir información es una parte endémica de la filosofía de la Universidad de Puerto Rico, se debe llevar a cabo de forma que cumpla con las leyes federales y estatales aplicables, al igual que con la Política vigente, estos Estándares y los procedimientos relevantes. La Universidad no prohíbe de manera



explícita la instalación de programas para compartir archivos. Sin embargo, cuando un programa de este tipo se instala, tiene activada por defecto una funcionalidad para compartir archivos. Esto representa un riesgo serio de seguridad, pues permite la entrada de programas cuyo propósito es invadir la red. También expone la Universidad a posibles violaciones e infracciones a la propiedad intelectual; aunque no se esté consciente de ello.

DISEÑO DE LAS PÁGINAS WEB Y APLICACIONES DE INTERNET

La misión universitaria de instruir, investigar y brindar servicio aplica a todos los individuos, sin importar que tales personas tengan alguna limitación física. La Universidad fomentará que sus tecnologías y fuentes electrónicas de información, en particular las páginas Web y aplicaciones de Internet, cumplan con todas las leyes y reglamentaciones federales y estatales aplicables; que le permitan a las personas con limitaciones físicas tener acceso a - y utilizar - las aplicaciones e información en una manera comparable al acceso y uso por personas sin tales limitaciones.

Al igual que formas impresas de comunicación tales como el papel y material timbrado, o material promocional, las páginas Web y aplicaciones de Internet son un reflejo gráfico de la Universidad ante el mundo externo. La Universidad y/o sus Recintos podrán definir y publicar el diseño de un marco general (colores, encabezados y logos, entre otros criterios) para alinear tales páginas y aplicaciones a la imagen institucional deseada. Dentro de este marco, los artistas gráficos y programadores de páginas Web tendrán un espacio amplio para diseñar las páginas y aplicaciones. Los investigadores y personal docente quedan eximidos de cumplir con este requisito, por la naturaleza del trabajo que le rinden a la Universidad. Sin embargo, todas las aplicaciones de Internet incluirán algún enlace hacia su Recinto o unidad institucional en la parte superior de la página. Este exención no significa que no se seguirán las mejores prácticas para diseñar y desarrollar aplicaciones Web. Las páginas se deben diseñar para que carguen relativamente rápido; para el beneficio de aquellos usuarios que no cuentan con acceso a un ancho de banda amplio.

Como corporación pública, la Universidad debe ejercer cuidado al colocar anuncios en sus comunicaciones que puedan interpretarse como un endoso comercial o político a terceros. Como regla general, no se permiten los endosos comerciales o políticos en las páginas y aplicaciones Web de la UPR. Cualquier anuncio que se justifique en términos de sus beneficios para la Universidad se permitirá sólo mediante autorización escrita por parte del oficial autorizado de la Universidad, a nivel institucional o del recinto.

EDUCACIÓN EN LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LA TECNOLOGÍA

Las OSI's (Sistémica y en los recintos) fomentarán la utilización correcta de los recursos de tecnología informática, su cumplimiento con la Política, con estos Estándares y con los procedimientos subordinados; mediante mecanismos periódicos tales como seminarios, charlas, talleres, conferencias y comunicaciones electrónicas hacia los miembros de la comunidad universitaria. Estos esfuerzos se podrán coordinar a nivel sistémico o de cada recinto. Podrán



darse utilizando recursos de la Universidad o recursos externos.

REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS

Periódicamente, se necesitarán revisar los Estándares y sus procedimientos subordinados para adaptarlos a las necesidades cambiantes de la Universidad. La revisión puede venir como resultado de algún cambio en una legislación o en los reglamentos, políticas y certificaciones de la Universidad. Se puede dar la revisión según se implanten nuevas tecnologías, o cuando surjan mejores formas de utilizar la tecnología existente o mejores formas de llevar a cabo los procesos institucionales.

La Vicepresidencia de Investigación y Tecnología trabajará en conjunto con la OSI Sistémica y las OSI's en los diferentes recintos para revisar estas prácticas y procedimientos; particularmente en aquellos asuntos referentes a la adopción, implantación, utilización, seguridad, privacidad y propiedad intelectual de tecnología informática. Todo cambio a los Estándares y procedimientos existentes, o inclusión de nuevos Estándares y procedimientos, deben ser cónsono con la Política IT y con estos Estándares.



DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se proveen para la conveniencia del lector. Incluyen términos mencionados a través de este documento, los cuales son comunes en la industria de la informática.

- **ACCESO MEDIANTE UN PUERTO EN LA RED**

Punto de acceso en una red de comunicación. Puede ser en la forma de una conexión por discado (“dial in”), una conexión alámbrica de topología Ethernet o una conexión inalámbrica. Se designan como puertos abiertos o puertos estándares.

- **ADWARE**

Los programas de tipo “Adware” automáticamente ejecutan, despliegan o cargan material promocional a una computadora, una vez se haya instalado el programa o mientras se utilice el programa. En un contexto negativo, programas “Adware” maliciosos pueden tomar la forma de “spyware” (en la cual se rastrea, registra y vende información la actividad de un usuario o administrador, sin que estos lo sepan y sin su consentimiento) o “malware” (en el cual se interfiere con la función de otros programas legítimos a modo de obligar al usuario a visitar alguna página Web específica).

- **ANCHO DE BANDA**

En las telecomunicaciones, el ‘ancho de banda’ es el término que hace referencia al método de señal que atiende una gama amplia de frecuencias divididas en canales. A mayor el ancho de banda, mayor la capacidad para transmitir información.

- **ANTI-SPYWARE**

Programa especializado para proteger un servidor o computadora de los efectos de programas de tipo “spyware”.

- **ANTI-VIRUS**

Programa especializado para proteger un servidor, computadora, equipo de red, aplicación o datos de los efectos de virus, troyanos o gusanos.

- **CABALLO DE TROYA**

Programa que contiene o instala código malicioso (conocido como “carga” o “troyano”). El programa puede ser un programa legítimo que haya sido infectado con el código para replicación.

- **DATOS PRIVADOS**

El concepto “dato privado” se define como información de la Universidad que está legal o contractualmente protegida y que la Universidad viene obligada a tratar como confidencial y



privilegiada, sea información de naturaleza investigativa, clínica, educacional, social o administrativa. Algunos ejemplos de datos privados se presentan a continuación.

- Número de seguro social
- Propiedad intelectual
- Edad o fecha de nacimiento
- Dirección residencial
- Número de teléfono residencial
- Información sobre su salud
- Ubicación de activos
- Identificar el usuario con temas sobre los cuales tiene preferencia o sobre los que ha solicitado en el pasado
- Etnicidad
- Ciudadanía
- Número de pasaporte
- Condición de incapacidad
- Credo o preferencia religiosa o política
- Género
- Donantes anónimos
- Información personal del estudiante (la cual no debe ser divulgada, salvo bajo casos específicos)

Algunos ejemplos de información que no debe ser divulgada se presentan a continuación:

- Calificaciones académicas
- Cursos tomados
- Itinerarios
- Resultados de exámenes
- Registros sobre consejerías
- Servicios educativos recibidos
- Acciones disciplinarias

A continuación se presentan algunos ejemplos de información contractualmente protegida:

- Número de tarjeta de crédito
- Número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), utilizado para identificar usuarios en sistemas financieros

- **DNS O “DOMAIN NAME SYSTEM”**

El Sistema Denominacional de Dominios (“Domain Name System” o DNS, por su término en inglés) es una base de datos distribuida y jerárquica que almacena información asociada a nombres de dominio en redes como Internet. Los usos más comunes son la asignación de nombres de dominio a direcciones IP y la localización de los servidores de correo electrónico bajo un dominio.

- **DOMINIO DE INTERNET**

Un dominio de Internet es un nombre base que agrupa a un conjunto de equipos o dispositivos; y que permite proporcionar nombres de equipo que son más fáciles de recordar



que una dirección IP numérica. Al igual que la dirección IP, el dominio permite ubicar los equipos que se agrupan bajo éste. Como regla general, el nombre con el que se designa un dominio identifica la institución a la cual pertenece.

- **ELIMINACIÓN SEGURA DE DATOS**

La eliminación segura de datos se refiere al proceso de erradicar los datos almacenados en medios electrónicos (disco duro, cinta magnética, CD, DVD, flash drive), de modo que estos datos ya no se puedan recuperar. Esto se logra de varias maneras: utilizar un programa especializado de eliminación segura para escribir caracteres aleatorios en múltiples pases sobre los datos; sustituyendo el contenido del disco duro con una imagen que no contiene datos privados; o destruyendo el disco duro. Medios electrónicos, tales como cintas magnéticas, CDs, u otros medios con datos privados, deben también someterse a eliminación segura o destruirse totalmente, previo a disponer de ellos.

- **EQUIPO (“HARDWARE”)**

Término genérico utilizado para referirse a los artefactos y dispositivos físicos de tecnología, tales como computadoras, impresoras o equipo de comunicación.

- **GUSANO**

El gusano es un programa malicioso de computadoras que se replica de computadora en computadora. Utiliza la red de comunicación para remitir copias de sí a otros nodos de la red sin intervención de un usuario o de un administrador. Contrario a un virus, no requiere anejarse a un programa o archivo existente. Los gusanos siempre impactan adversamente la red de comunicación; aunque sea por su consume del ancho de banda; mientras que los virus se enfocan en corromper archivos de computadoras seleccionadas.

- **INTERNET PROTOCOL (IP)**

Se conoce como protocolo de Internet (IP, por sus siglas en inglés) a las reglas estándares que rigen la sintaxis, semántica y sincronización para comunicar datos a través de redes de telecomunicación.

- **LAN**

Red local de comunicación. Las siglas significan “Local Area Network”.

- **LAWN**

Local Area Wireless Network (también conocida como “WLAN”).

- **MALICIOUS HACKING**

El término “hacking” significa “cortar” en inglés. Alude a violentar la seguridad de un programa, sistema o aplicación de computadora, o de una red de comunicación, para lograr acceso ilegal a los recursos de la red de comunicación.



- **MEDIO DE ALMACENAJE**

Cualquier dispositivo que se utilice para contener o acceder datos o archivos a través de una computadora. Puede ser fijo, como en el caso de los discos duros. También puede ser removible, como lo es un diskette, disco compacto (CD's), disco de video digital (DVD's), cartucho de cinta magnética o dispositivo "pen drive" (también conocido como dispositivo USB).

- **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (OSI)**

La oficina específicamente autorizada por la Universidad para proteger los datos y recursos de tecnología de la información. La OSI sistémica está ubicada en Administración Central, mientras que cada recinto tiene una OSI local, aunque esté designada bajo otro nombre.

- **PROGRAMA ("SOFTWARE")**

Los programas son componentes lógicos de instrucciones que rigen la operación de los equipos tecnológicos ("hardware") mediante funciones especializadas tales como el sistema operativo, las aplicaciones comerciales, sistemas de manejo de bases de datos o sistemas de correo electrónico.

- **PROGRAMAS MALICIOSOS (MALWARE)**

Programas diseñados para infiltrar o averiar los sistemas, aplicaciones o datos en una computadora sin el consentimiento informado de su dueño. Abarca programas tales como virus, gusanos, caballos de troya, "spyware", programación "adware" ilícita y cualquier otro código malicio y no deseado. El término jurídico de este tipo de programa es el de contaminante de computadora. El malware puede haber sido instalado intencional o accidentalmente en una computadora.

- **PUERTO ABIERTO**

Un puerto abierto en la red de comunicación puede ser utilizado por más de una computadora para acceder a la red. Como mecanismo de proteger la red de comunicación, se requiere que la computadora se autentique, previo a permitir pasar su tráfico. Un puerto abierto debe estar sujeto a re-autenticaciones periódicas cada número predeterminado de horas, para mantener la seguridad de la red.

- **PUERTO ESTÁNDAR**

Un puerto estándar en la red de comunicación tiene un solo equipo conectado permanentemente a él. Como regla general, es más seguro que un puerto abierto.

- **RED DE COMUNICACIÓN**

Una red de computadoras conectadas mediante algún sistema de telecomunicaciones para transmitir información y compartir recursos. También se le conoce como red de



telecomunicación.

- **RED INALÁMBRICA**

En una red de comunicación tradicional, las computadoras se conectan a la red mediante cables o “alambres”. En contraste, una red inalámbrica provee esta conectividad mediante dispositivos que utilizan radio-frecuencia para habilitar este enlace entre las computadoras. La conexión inalámbrica también se conoce como acceso ‘Wi-Fi’ (del término “wide fidelity”).

- **RED LOCAL DE COMUNICACIÓN**

Red de comunicación que cubre un área geográfica relativamente pequeña; tal como el área cubierta por una oficina, recinto o grupo de edificios.

- **RED SISTÉMICA**

Red de comunicación que interconecta las diferentes redes locales implantadas en Administración Central y en las diferentes unidades de la Universidad de Puerto Rico; y que a su vez conecta éstas con el Internet e Internet2.

- **SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSOS (IDS)**

Los programas IDS avisan contra intentos no autorizados de terceros desconocidos para acceder una computadora. IDS le permite al usuario o administrador conocer que alguien intenta violentar un sistema.

- **SPYWARE**

Programa que recopila información personal acerca del usuario o administrador, sin su consentimiento. Su propósito varía desde lo abiertamente criminal (robo de contraseñas o datos financieros) hasta lo meramente inconveniente (registrar el historial de búsquedas por el Internet para promociones enfocadas, a la vez que consume recursos computacionales). Los programas de tipo spyware recopilan diferentes tipos de información. Algunos intenta rastrear los sitios visitados en el Internet para luego remitir esta información a compañías de publicidad. Otras variantes maliciosas intentan interceptar las contraseñas o los datos de tarjetas de crédito según el usuario teclea estos datos.

- **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA O TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

La tecnología informática abarca las disciplinas que estudian, diseñan, desarrollan, implantan, apoyan o mantienen aplicaciones de sistemas de información. Incluye los equipos, redes de comunicación, programas y datos que componen estas aplicaciones. IT atiende la utilización de estos equipos y programas para recopilar, almacenar, convertir, proteger, procesar, transmitir, recuperar e informar la información de manera segura y exacta.



- **VIOLACIÓN**

Cualquier acción no permitida o contraria a la *Política Institucional para la Utilización Aceptable de los Recursos de la Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico*, contraria a estos Estándares, o contraria a las Guías y Procedimientos que rigen el uso de tecnología a nivel sistémico o en las unidades.

- **VIRUS**

Programa que se replica a sí mismo e infecta una computadora sin el consentimiento o conocimiento del usuario o administrador de la computadora. El virus original pudiera modificar sus copias; o éstas se pueden auto-modificar. Un virus sólo puede replicar de una computadora a otra cuando su portador se coloca en una computadora no infectada. Por ejemplo, un usuario o administrador pudiera transferirlo a través de la red de comunicación en un medio de almacenaje portátil tal como un diskette, disco compacto (CD) o dispositivo “pen drive”. Un virus también se puede replicar viajando a través de la red de comunicación.

- **WAN**

Red sistémica de comunicación. Las siglas significan “wide area network”.

- **WLAN**

Se refiere a una red inalámbrica. También se le conoce como “Wireless Local Area Network” o “Wireless LAN” o LАWN.

